

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 130M de 2019

PROCESO No: SS19M-249

Sa San José de Cúcuta, 18 JUN. 2019

Señores

CENTRO MEDICO OFTAMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ S.A.S  
COLCAN S.A.S.

NIT .800066001-3

Representante Legal

ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ

C.E. 184768


Calle 49 No. 13-60 Bogota D.C.

[Comercial5@laboratoriodcolcan.com](mailto:Comercial5@laboratoriodcolcan.com)


Teniendo en cuenta la oferta presentada para PRUEBAS COMPLEMENTARIAS Y CONFIRMATORIAS PARA LOS MARCADORES INFECCIOSOS DOBLEMENTE REACTIVOS PARA HIV, HCV, HBsAg, CHAGAS Y HTLV III PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

1. ESPECIFICACIONES

Nº:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD/M EDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	30928	PRUEBA DE NEUTRALIZACION PARA HEPATITIS B NEUTRALIZACION EIA	PRUEBA	8	\$ 32.500	\$ 260.000
2	38921	WESTERN BLOT PARA HTLV III INMUNOBLOT	PRUEBA	16	\$ 220.000	\$ 3.520.000
3	30992	WESTERN BLOT PARA CHAGAS INMUNOBLOT	PRUEBA	6	\$ 250.000	\$ 1.500.000
4	31052	HIV, CARGA DE RNA VIRAL	PRUEBA	8	\$ 120.000	\$ 960.000
5	31053	HEPATITIS C, CARGA DE RNA VIRAL	PRUEBA	10	\$ 165.000	\$ 1.650.000
6	31054	HEPATITIS B, CARGA DE DNA VIRAL	PRUEBA	6	\$ 165.000	\$ 990.000
7	30752	WESTERN BLOT PARA HCV	PRUEBA	4	188.000	\$ 752.000
<b>TOTAL:</b>						\$ 9.632.000

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 3

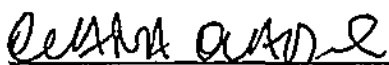
<b>VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS.</b>	<b>\$ 9.632.000</b>
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 736	FECHA: 7-06-2019
<b>2. OBLIGACIONES</b>	
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.</li> <li>2. Debe presentar el REGISTRO SANITARIO expedido por el INVIMA de los reactivos a utilizar en la realización de las pruebas contratadas, para el caso una relación detallada especificando el número del registro sanitario, la fecha del vencimiento y el nombre del laboratorio productor, además presentar la fotocopia de cada uno de los registros relacionados cuando inicie el contrato</li> <li>3. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.</li> <li>4. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme a la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.</li> <li>5. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.</li> <li>6. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.</li> </ol>	
<b>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.</li> <li>2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.</li> <li>3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.</li> <li>4. Certificar el cumplimiento del contrato.</li> <li>5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002</li> </ol>	
<b>3. CLAUSULADO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>FDRMA DE PAGO:</b> Dentro de los Noventa (90) días siguientes a la entrega mensual, de la mercancía, con radicación de la factura y cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM. <b>PARAGRAFO:</b> El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</li> <li>2) <b>PLAZO DE EJECUCION:</b> A partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, hasta el 31 de diciembre 2019.</li> <li>3) <b>LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:</b> El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimará de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.</li> <li>4) <b>FDRMACION DEL CDNTRATO:</b> El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.</li> <li>5) <b>REQUISITOS DE EJECUCION CDNTRACTUAL:</b> Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.</li> <li>6) <b>CLAUSULAS EXCEPCIDNALES:</b> La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: <a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a></li> <li>7) <b>CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:</b> Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.</li> <li>8) <b>TERMINACIÓN:</b> La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas</li> </ol>	

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3


al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

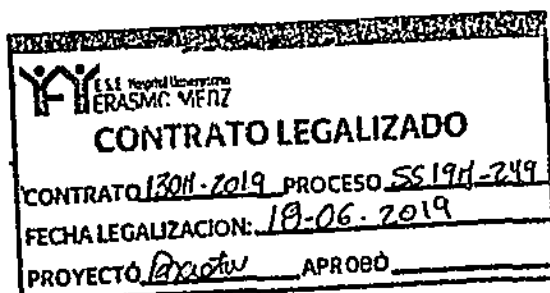
- 9) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



CLARA YAMILE CUADRÓN CASTILLO  
SUBGERENTE DE SALUD (E)

 Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud - GABYS  
Proyectó: Paola Cornejo Carrascal . Abogada Actisalud - GABYS





**LABORATORIO CLÍNICO**

Cúcuta, 30 de Mayo de 2019

Señor:  
**ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ**  
**ATN: Dr. JUAN AGUSTIN RAMIREZ MDNTOYA**  
Gerente  
Ciudad

Asunto: COTIZACIÓN.

Cordial saludo,

Para el CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ COLCAN S.A.S, es grato presentar a ustedes la siguiente cotización:

EVENTO	CODIGO	EXAMEN OFERTADO POR COLCAN 2019	TECNICA	COLCAN 2019
HIV	385	HIV I, CARGA DE RNA VIRAL	PCR	320.000
HEPATITIS B	924	Hepatitis B: Ag. de Superficie	Neutralización EIA	52.500
	H43	HEPATITIS B: ONA CARGA ONA VIRAL	PCR	165.000
HEPATITIS C	754	Hepatitis C Prueba confirmatoria	Inmunoblot	188.000
	H93	HEPATITIS C: CARGA DE RNA VIRAL	PCR	165.000
CHAGAS	1331	Trypanosoma Cruzl Prueba confirmatoria	Inmunoblot	250.000
HTLV	734	HTLV I-II ANTICUERPOS: INMUNOBLOT (Bandas- confirmatoria)	inmunoblot	220.000

Espero esta información sea la requerida por Ustedes. Cualquier inquietud comunicarse al celular: 316 5224431 y/o correo electrónico: [comercial5@laboratoriocolcan.com](mailto:comercial5@laboratoriocolcan.com)

Atentamente,

Nombre: **ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ**  
C.E: 184.768  
Dirección: **CALLE 49 No. 13 - 60**  
Ciudad: **BOGOTA**  
Teléfono: **744 75 55**



Evolucionamos como la vida

Sedes en Bogotá

Sede Principal: Calle 49 No. 13-60  
Sede Norte: Calle 109 No. 15-91  
Sede Centro: Calle 19 No. 10-08  
Sede Calle 85: Calle 85 No. 12-15  
Sede Américas: Av. Américas No. 71A-39  
Sede Cda. Carretera 8 No. 19-60

Sedes en otros países

Sede Barrancabermeja: Av. Eurocarri No. 19-35  
Sede Bucaramanga: Carrera 63 No. 72-46  
Sede Bucaramanga: Calle 83 No. 32-83  
Sede C. F. Calle 25 Norte No. 6 A1-17  
Sede Cúcuta: Calle 4 No. 75-46  
Sede Fajal: Calle 5 No. 6-49  
Sede Bogotá: Cr 4 C No. 49-89  
Sede Medellín: Cr 60 C No. 32 EE-35  
Sede Nov. Calle 10 No. 7-33  
Sede Pereira: Av. 2318 Guzman 17-55  
Sede Soyanos: Calle 17 No. 14-18  
Sede Villavicencio: Calle 34 No. 40-87

